



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

REF. N°S 805688/2025
POV 805804/2025
NTR

**ATIENDE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN RESPECTO DE LA
OMISIÓN DE REGISTROS DE
SERVIDORES PÚBLICOS
MUNICIPALES EN BASE DE DATOS
DE CONTRALORÍA GENERAL,
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL
CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN
CIRCULARIZADA (CIC) N° 7.**

SANTIAGO, 01 de septiembre de 2025.

El Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, por medio de los oficios N°s 102.327 y 102.452, ambos de 2025, , a requerimiento, respectivamente, del H. Diputado Sr. Juan Irrarrázaval Rossel y de la H. Diputada señora Danisa Astudillo Peiretti, solicita a esta Contraloría General de la República información referente a la falta de registro de servidores municipales en el Sistema de Información de Control de Personal de la Administración del Estado -SIAPER-, conforme a lo establecido en el Consolidado de Información Circularizada "CIC" N° 7, Sobre Registro del Personal Municipal.

Al respecto, la individualizada parlamentaria solicita se le informe sobre los antecedentes, conclusiones y medidas implementadas en torno a la situación de los eventuales ciento seis mil funcionarios municipales que no se encuentran registrados en SIAPER.

Por su parte, el mencionado parlamentario ha requerido:

1. Listado de las 26 municipalidades que no enviaron la información requerida por la Contraloría General de la República dentro del marco del Plan de Monitoreo y Control Municipal, que dio origen al CIC N° 7.
2. Listado de las 88 municipalidades que entregaron respuestas calificadas como "deficientes inadmisibles", junto con los criterios que sustentan dicha calificación.

**AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
ofiscalizacion@congreso.cl
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Código Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA**

2

3. Indicación sobre las medidas que se adoptarán o exigirán a las municipalidades que no han realizado el respectivo registro en el SIAPER, así como aquellas que lo efectuaron de manera tardía o deficiente.

En relación con las medidas implementadas en torno a la falta de registro advertida en el CIC N°7, esta Entidad de Control informa que la omisión de registros en el sector municipal será monitoreada semestralmente. En ese contexto, durante el mes de agosto del presente año se dio inicio a una segunda fase del Plan de Control y Monitoreo de actos administrativos municipales, con alcance nacional, el cual se focaliza en aquellas entidades de mayor riesgo y que presentan mayores niveles de incumplimientos respecto al registro de su personal en SIAPER.

La segunda fase del referido plan se centra tanto en las municipalidades que aún no han respondido a los requerimientos efectuados por esta Contraloría, como en aquellas que han entregado información incompleta o deficiente, especialmente cuando exista un número significativo de personas que percibieron rentas u honorarios de la entidad edilicia durante el período analizado. El alcance del control comprende a todos los actos administrativos emitidos hasta el 30 de junio de la presente anualidad.

Respecto de los puntos 1 y 2 expuestos por el H. Diputado señor Juan Irrarrázaval, cabe precisar que una municipalidad se encuentra en situación de incumplimiento cuando no ha remitido la información en los plazos otorgados, o cuando la información proporcionada ha sido declarada inadmisibles, sin remitir las correcciones en los términos solicitados. Para que la nómina requerida sea considerada válida, debe cumplir con los siguientes criterios: a) incluir todas las materias relacionadas con su personal sujetas a registro en SIAPER; b) garantizar que todos los campos de datos estén completos e íntegros; y c) presentarse en el formato solicitado.

Es importante destacar que la falta de registro en SIAPER tiene repercusiones directas en el rol fiscalizador de la Contraloría General de la República, afectando las acciones de prevención y detección oportuna de irregularidades administrativas, así como la correcta identificación de las características estatutarias de los servidores públicos, para la emisión de pronunciamientos jurídicos y atención de consultas en el marco de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

Por tales motivos, la segunda fase de control contempla posibles medidas coercitivas y correctivas (en base al artículo 9°, inciso tercero, de la ley N° 10.336) y, de ser necesario, “acciones derivadas” (esto es, sumarios, reparos, denuncias penales, entre otras medidas

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Codigo Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

3

que fueren procedentes), de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales que rigen la materia.

Finalmente, y en cumplimiento de lo requerido, se acompaña la información correspondiente, detallada en los Anexos N°s 1 y 2, los cuales responden a los aspectos requeridos por los parlamentarios previamente individualizados. Estos anexos contienen, respectivamente, el listado de las municipalidades que no enviaron la información solicitada y la nómina de aquellas cuyas respuestas fueron calificadas como inadmisibles.

Saluda atentamente a Ud.

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- H. Diputado Sr. Juan Irrarrazaval Rossel (juan.irarrazaval@congreso.cl).
- H. Diputada Sra. Danisa Astudillo Peiretti (danisa.astudillo@congreso.cl).
- División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, de esta CGR.
- Contralorías Regionales.
- División de Función Pública, de esta CGR.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Código Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

4

ANEXO N°1

Municipalidades que no enviaron la información solicitada por la Contraloría General de la República dentro del marco del Plan de Monitoreo y Control Municipal (CIC N°7)

N°	Entidad Municipal
1	Municipalidad de Salamanca
2	Municipalidad de Rinconada
3	Municipalidad de El Tabo
4	Municipalidad de Viña del Mar
5	Municipalidad de Casablanca
6	Municipalidad de Hijuelas
7	Municipalidad de Juan Fernández
8	Municipalidad de Melipilla
9	Municipalidad de Alhué
10	Municipalidad de Lampa
11	Municipalidad de El Bosque
12	Municipalidad de Huechuraba
13	Municipalidad de Independencia
14	Municipalidad de Cerro Navia
15	Municipalidad de Graneros
16	Municipalidad de Doñihue
17	Municipalidad de Las Cabras
18	Municipalidad de Parral
19	Municipalidad de Antuco
20	Municipalidad de Santa Bárbara
21	Municipalidad de Coronel
22	Municipalidad de San Pedro de La Paz
23	Municipalidad de Cabrero
24	Municipalidad de Concepción
25	Municipalidad de Florida
26	Municipalidad de Vilcún

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Código Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

5

ANEXO N°2:

Municipalidades que entregaron respuestas calificadas como inadmisibles
(CIC N°7)

N°	Entidad Municipal
1	Municipalidad de Alto Hospicio
2	Municipalidad de Taltal
3	Municipalidad de Sierra Gorda
4	Municipalidad de Tocopilla
5	Municipalidad de Paihuano
6	Municipalidad de Monte Patria
7	Municipalidad de Canela
8	Municipalidad de Vicuña
9	Municipalidad de La Ligua
10	Municipalidad de Puchuncaví
11	Municipalidad de Cartagena
12	Municipalidad de La Cruz
13	Municipalidad de Algarrobo
14	Municipalidad de Con-Con
15	Municipalidad de Catemu
16	Municipalidad de Isla de Maipo
17	Municipalidad de San José de Maipo
18	Municipalidad de Santiago
19	Municipalidad de Cerrillos
20	Municipalidad de La Pintana
21	Municipalidad de Peñaflor
22	Municipalidad de Recoleta
23	Municipalidad de Lo Prado
24	Municipalidad de La Granja
25	Municipalidad de La Cisterna
26	Municipalidad de María Pinto
27	Municipalidad de Renca
28	Municipalidad de San Ramón
29	Municipalidad de San Pedro
30	Municipalidad de Paine
31	Municipalidad de Curacaví
32	Municipalidad de Quinta Normal
33	Municipalidad de La Florida
34	Municipalidad de Pichidegua
35	Municipalidad de Nancagua
36	Municipalidad de Chimbarongo
37	Municipalidad de Sagrada Familia
38	Municipalidad de Molina
39	Municipalidad de Curicó

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Código Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

6

N°	Entidad Municipal
40	Municipalidad de Hualañe
41	Municipalidad de Villa Alegre
42	Municipalidad de Colbún
43	Municipalidad de Penciahue
44	Municipalidad de San Clemente
45	Municipalidad de Maule
46	Municipalidad de Chanco
47	Municipalidad de Constitución
48	Municipalidad de Pemuco
49	Municipalidad de Ranquil
50	Municipalidad de Yungay
51	Municipalidad de Pinto
52	Municipalidad de Chillán
53	Municipalidad de San Carlos
54	Municipalidad de Quillón
55	Municipalidad de Quirihue
56	Municipalidad de Ñiquén
57	Municipalidad de Quilaco
58	Municipalidad de Lebu
59	Municipalidad de Tomé
60	Municipalidad de Quilleco
61	Municipalidad de Santa Juana
62	Municipalidad de Cañete
63	Municipalidad de Yumbel
64	Municipalidad de Chiguayante
65	Municipalidad de Hualqui
66	Municipalidad de Curarrehue
67	Municipalidad de Melipeuco
68	Municipalidad de Perquenco
69	Municipalidad de Nueva Imperial
70	Municipalidad de Pitrufquén
71	Municipalidad de Toltén
72	Municipalidad de Carahue
73	Municipalidad de Mariquina
74	Municipalidad de Corral
75	Municipalidad de Máfil
76	Municipalidad de La Unión
77	Municipalidad de Río Bueno
78	Municipalidad de Lanco
79	Municipalidad de Puyehue
80	Municipalidad de Osorno
81	Municipalidad de Puerto Montt
82	Municipalidad de Hualaihué

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Codigo Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA**

7

N°	Entidad Municipal
83	Municipalidad de San Pablo
84	Municipalidad de Maullín
85	Municipalidad de O'Higgins
86	Municipalidad de Río Ibáñez
87	Municipalidad de Tortel
88	Municipalidad de Aysén

Firmado electrónicamente por

Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 01/09/2025

Codigo Validación: 1756770860941-2adc42a1-6b57-4b15-8bef-347790ec7194

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>